



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 064 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**

Por la cual se nombran los integrantes de los comités Jurídico, Técnico y económico y de adquisiciones para el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes o Servicio de Característica Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica **PN UPRES DERIS SA SI 003 2023** que se adelanta en la Unidad Prestadora de Salud Risaralda

**CONSIDERANDO**

**EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**

En uso de en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, mediante Orden interna No. 036 del 03 de marzo del 2023 emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de la Resolución No.2115 del 23 de Junio de 2023 *"Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos"* delegó en los jefes de Regionales de Aseguramiento en Salud la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de Selección Abreviada – Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa"

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, los jefes y los Representantes Legales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de la actividad contractual.

Que de conformidad con el Artículo Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que la Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023, delega en materia de contratación todas las actividades propias del proceso tales como las concernientes a su impulso y trámite, que incluye la designación de los respectivos comités evaluadores y la conformación de los comités de adquisiciones.

Que mediante Resolución No. 00090 del 2018 el Director General de la Policía Nacional establece las instancias de Apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional, creando la Gerencia del Proyecto y los comités jurídicos, económicos y técnicos, asignándoles funciones.

Que, bajo los anteriores presupuestos jurídicos, se deben nombrar los comités de carácter jurídico, económico y técnico, integrados por personal idóneo que tenga conocimiento y experiencia en el área materia específica de la contratación quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones. Que la citada Resolución indica la competencia que mediante acto administrativo se delega en materia de contratación, comprende todas las actividades propias del proceso de contratación tales como las previas a su desarrollo, las concernientes a su impulso y trámite, que incluye la designación del respectivo comité evaluador y la conformación de los

comités de adquisiciones, las relativas a la atención y decisión de los asuntos relacionados con su adjudicación o declaratoria de desierta, la suscripción y la ejecución oportuna y eficaz de los contratos delegados, la suscripción de todos los documentos relacionados con las prórrogas, adiciones y modificaciones que no impliquen la celebración de transacciones y/o conciliaciones, la declaratoria de incumplimiento, la imposición de sanciones, la aplicación de las facultades otorgadas por la ley o, pactadas contractualmente relativas a las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, al igual que, la liquidación (bilateral o unilateral) en los términos previstos en la normativa vigente y, en general, todas las actuaciones que correspondan al apropiado y efectivo ejercicio de la competencia que se delega.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 00090 del 2018, por la cual el Director General de Policía Nacional, en ejercicio de los deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual, estableció instancias de apoyo a los delegatorios de contratación en la entidad y para tal efecto señalo como tales a los delegatarios de contratación las siguientes: **Comité de adquisiciones, gerentes de Proyecto y Comités Evaluadores.**

En consecuencia,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar la conformación de los comités Jurídico, Técnico, Económico y financiero para el proceso de contratación **PN UPRES DERIS SA SI 003 2023 MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES** para el "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y/O OTROS MATERIALES, PARA LAS AREAS DE: QUIRÓFANO, ODONTOLOGIA Y CONSULTA AL DIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**" con un presupuesto oficial asignado para adelantar el presente proceso de contratación por la suma de TRESCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **(\$300.902.163,00)** para la vigencia 2023, distribuidos de la siguiente manera:

**GRUPO 1 ELEMENTOS INFUSION E HIPODERMICOS:** VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **(\$23.923.867,00)**

**GRUPO 2 SUTURAS:** CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **(\$158.378.149,00).**

**GRUPO 3 MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO Y OTROS ELEMENTOS:** CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **(\$43.719.902,00)**

**GRUPO 4 VIA RESPIRATORIA:** TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **(\$13.406.836,00)**

**GRUPO 5 ROPA DESECHABLE:** DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **(\$ 16.565.500,00)**

**GRUPO 6 ODONTOLOGIA:** VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **(\$23.448.389,00)**

**GRUPO 7 OFTALMOLOGIA:** VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **(\$21.459.520,00)**

El presupuesto de la Vigencia 2023 esta Amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 29723 del 05 de septiembre del 2023**

**COMITE JURÍDICO:**

Abogado Regional de Aseguramiento en Salud N°3  
Abogado Unidad Prestadora de Salud Risaralda

**COMITÉ TÉCNICO**

Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud  
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario en Salud  
Enfermera servicio de Quirófano UPRES DERIS  
Instrumentadora Quirúrgica UPRES DERIS  
Integrante Almacén Rases N°3  
Integrante Servicio de Odontología UPRES DERIS  
Químico Farmaceuta

**COMITÉ ECONÓMICO**

Contadores Regional de Aseguramiento en Salud N°3

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El comité de adquisiciones para el proceso de contratación PN UPRES DERIS SA SI 003 2023, se encuentra integrado por los funcionarios relacionados en el Artículo 1 "Nombrar el Comité de Adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 para los efectos establecidos en la resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, el que estará compuesto por los funcionarios que a continuación se designan dependiendo de sus cargos y conocimientos así..." de la Resolución 002 del 13/01/2023 "Por la cual se nombra el Comité de Adquisiciones para todos los procesos de contratación que se adelanten durante la vigencia 2023 en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3" los que se basarán bajo los principios de transparencia económica y responsabilidad, comités que actuarán desde la apertura del proceso hasta la firma del contrato, deberán orientar la contratación estatal y estarán conformados en la siguiente manera:

- ✓ JEFE ADMINISTRATIVO (RASES N° 3) O QUIEN HAGA SU VECES
- ✓ JEFE GRUPO ÁREA ASEGURAMIENTO EN SALUD
- ✓ JEFE PLANEACION (RASES N° 3) O QUIEN HAGA SU VECES
- ✓ JEFE DEL LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD: (RISARALDA-CALDAS-QUINDIO).

Lo anterior, de acuerdo a la Resolución 002 del 13/01/2023, "Artículo 1°

**ARTÍCULO TERCERO:** Los Comités evaluadores estarán sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses legales, su función es única y exclusiva de recomendar al ordenador del Gasto, en el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El carácter de asesor del Comité no le exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** En caso de declaratoria de desierta, los comités, harán parte con las mismas calidades del nuevo proceso que se genere.

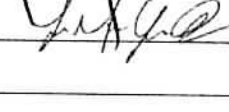
**ARTÍCULO CUARTO.** En el evento en que algunos de los integrantes no puedan participar en el proceso de evaluación por causas de fuerza mayor debidamente sustentadas, los demás integrantes realizarán la respectiva evaluación.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Pereira – Risaralda, a los (06) días del mes de Septiembre del año 2023.

Capitán **JUAN DAVID PALACIO TAMARA**  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda

| FUNCIONARIO O ASESOR    | DEPENDENCIA                             | NOMBRE                           | FIRMA                                                                                 | FECHA      |
|-------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| ELABORADO POR           | ANALISTA GRUPO DE CONTRATOS UPRES DERIS | PT Diana Catalina Ramírez Ocampo |  | 06/09/2023 |
| REVISADO POR            | JEFE GRUPO DE CONTRATOS RASES No. 3     | St. Yenny Alexandra Gómez Patiño |  | 06/09/2023 |
| REVISADO PARA FIRMA POR | JEFE LOGISTICA Y FINANCIERA             | TE Maria del Pilar Garzón Rueda  |  | 06/09/2023 |
| APROBADO POR            | ABOGADO RASES No. 3                     | CPS Luis Miguel García Rendon    |  | 06/09/2023 |
| FECHA DE ELABORACIÓN    | 06/09/2023                              |                                  |                                                                                       |            |

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo  
Teléfono: 3164770 Ext. 8307  
[deris.upres-con@policia.gov.co](mailto:deris.upres-con@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

